



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 • ☎ 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

1. MEMORIA



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
 CAMÍ DE MONTCADA, 24 • 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

MEMORIA 2025

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y el artículo 20.2.a) de los vigentes Estatutos del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Valencia esta Presidencia eleva a la Asamblea General el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio 2025, cuyo importe asciende a **96.573.738,86€** equilibrado en gastos e ingresos con la siguiente distribución por capítulos:

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2025		
RESUMEN POR CAPÍTULOS		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	79.692.669,88
CAPÍTULO II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.800.822,25
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	68.578,08
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000,00
CAPÍTULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	400.140,00
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	4.296.528,65
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00
TOTAL		96.573.738,86
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	9.100.000,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.190.716,04
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	550.000,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.433.022,82
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00
TOTAL		96.573.738,86



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

El presupuesto del Consorcio para 2025 se incrementa un 2,77% respecto al del ejercicio 2024.

Con el presupuesto del ejercicio 2025 se pretende garantizar y mejorar la calidad del servicio público de prevención, extinción de incendios y de salvamento que tenemos encomendado.

Un esfuerzo inversor que se refleja en el importe del capítulo VI que asciende a 4.296.528,65€.

Dentro de este capítulo destaca el gasto para mejorar las infraestructuras del Consorcio, estando prevista la construcción de una base forestal en el municipio de Ademuz, que se ubicará en una parcela cedida por el Ayuntamiento y que será la base principal de la zona. Asimismo se incluye una dotación presupuestaria para la prestación de servicios de apoyo a la unidad de infraestructuras para la redacción y supervisión de diversos proyectos de obras así como la dirección de obras.

Se prevé la sustitución de los actuales vehículos de la Unidad forestal, que cuentan con más de 10 años de antigüedad, con la compra de 6 vehículos UMJ (Unidad de Mando y Jefatura)

La inversión en maquinaria se destinará a la renovación de las máscaras ERA y equipos de excarcelación. Además se incluye diverso equipamiento para brigadas como bancos de trabajo, afiladores, esmeriladoras para afilar piezas de corte y otro equipamiento diverso.

En cuanto a inversiones informáticas, en el presupuesto 2025 van a acometerse diferentes proyectos, como el proyecto de ejecución del cableado en los parques de Burjassot y Alzira, siete parques de voluntarios y la base del helipuerto de Alzira, la adquisición de equipamiento informático para la renovación de los equipos actuales, adquisición de una nueva plataforma de administración electrónica y diversas licencias de software y el desarrollo de un nuevo software de gestión de emergencias entre otras inversiones.

Como apoyo al sistema de movilización y gestión de emergencias, se va a mejorar la red de comunicaciones con la adquisición de terminales de banda aérea para la unidad forestal, terminales portátiles, amplificadores de megafonía, micros y auriculares para las terminales portátiles de brigadas entre otros equipos.

Se incluye en las inversiones las cuotas de la operación de arrendamiento financiero de 850 trajes de intervención que fueron recepcionados a principios del ejercicio 2020 y que finaliza en el ejercicio 2025.

Por último, en el capítulo VI figuran otros créditos para la renovación de mobiliario y electrodomésticos en los parques de bomberos y bases de brigadas.

Respecto a los gastos corrientes, es decir, de los capítulos I al V, ascienden a un importe de 91.977.210,21€. Los gastos contenidos en estos capítulos se describen en los siguientes apartados de esta memoria.

Destacar que dentro del capítulo II se han incluido los créditos necesarios para reforzar las tareas de rescate y ofrecer una respuesta rápida a los ciudadanos frente a las emergencias:



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● ☎ 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

El Consorcio de Bomberos de Valencia dentro su ámbito de competencias atiende de manera permanente desde 2017, mediante el grupo especial de rescate en altura, los servicios de rescate en aquellos escenarios donde se precisa la intervención de personal especializado. Esta actividad ha crecido exponencialmente en los últimos años.

Asimismo, el Consorcio tiene encomendada la dirección de la extinción de incendios forestales, los cuales también están sufriendo un incremento como consecuencia del cambio climático que no sólo afecta a los incendios forestales, si no que también interactúa directamente en todo tipo de alertas meteorológicas, donde la prestación de auxilio a núcleos de población y de personas que quedan aisladas se está convirtiendo en una realidad creciente.

Todo este tipo de incidentes, relacionados con la seguridad y atención de emergencias, tanto de seguridad física como sanitaria de los ciudadanos, se venía respaldando con medios que proceden de la Generalitat Valenciana que se compartía con la provincia de Castellón y tanto por su capacidad como por su tamaño limitaba las actuaciones de rescate.

Desde agosto de 2022 el Consorcio cuenta con el servicio de medios aéreos de un helicóptero para rescate. Se trata de un BELL 412 HP biturbina con 1800 CV de potencia. Se utiliza especialmente en operaciones de rescate, salvamento e intervenciones en las que se requiera apoyo sanitario y en la lucha contra incendios forestales. Una importante inversión que ha venido motivada por una tendencia creciente en el número de rescates en el entorno natural y zonas de difícil acceso, que implicaban largos desplazamientos para los rescatadores del Consorcio, así como por la voluntad de contar con un medio aéreo de extinción de incendios forestales propio y siempre disponible. Mediante la incorporación de este medio se ha incrementado nuestra capacidad de respuesta ante incidentes donde la seguridad de los ciudadanos cobra un valor esencial reforzando nuestra capacidad de coordinación en las intervenciones.

Desde el inicio del servicio del V990 y el GERA-CPBV y antes de la situación de emergencia actual, se ha intervenido en 249 rescates, 17 búsquedas y 23 incendios forestales. Con un total de 261 personas atendidas y rescatadas en zonas de montaña y de difícil acceso, de las cuales 26 fueron catalogadas como de riesgo vital, es decir, que si la intervención no se hubiese realizado en tiempo y forma, la vida de estas personas hubiese corrido grave riesgo, otras 28 se consideraron como graves funcionales, podrían haber perdido alguna funcionalidad si no se actúa rápido y 10 personas fallecidas.

Estas cifras se han incrementado exponencialmente a consecuencia de la situación de emergencia. Así, durante los dos primeros días de la misma, con el helicóptero del Consorcio, se rescataron a un total de 150 personas, de las cuales 30 fueron catalogadas como de riesgo vital.

Respecto a los encuentros previstos en 2025 destacar el encuentro Interno de excarcelación, el encuentro nacional de trauma que se organiza conjuntamente con la Universidad de Valencia y el encuentro nacional de excarcelación que se realizará previsiblemente en el mes de Junio en Albacete. En caso de quedar clasificado en este último, el equipo representante del Consorcio se desplazaría a Miami para participar en el encuentro mundial de excarcelación que se celebrará en septiembre de 2025.



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

Es importante recordar que en el Mundial celebrado en 2022 en Luxemburgo, el equipo del parque de Gandía del Consorcio se proclamó como campeón del mundo de excarcelación, convirtiéndolo al Consorcio como servicio referente en materia de excarcelación a nivel nacional y mundial.

Señalar, que el anteproyecto de presupuesto estaba cerrado con anterioridad a la situación de emergencia que estamos viviendo actualmente, por tanto, en el mismo se recogen los gastos ordinarios previstos para el ejercicio 2025. Los gastos extraordinarios derivados de la emergencia serán cubiertos mediante las modificaciones presupuestarias correspondientes.

En relación a los ingresos, su incremento es consecuencia de las aportaciones de las entidades Consorciadas, de acuerdo con la fórmula de reparto establecida en los Estatutos, así como otros ingresos propios como contribuciones especiales e ingresos patrimoniales procedentes de depósitos bancarios.

ESTADO DE GASTOS

El principal componente de gasto se corresponde con el de personal. El Capítulo I del presupuesto, Gastos de Personal, esta anualidad representa un 80,53% del total con un importe de **79.692.669,88€**. Esto es debido a la función de prevención que presta el Consorcio Provincial de Bomberos, y la necesidad de disponer del personal necesario para prestar un adecuado servicio las 24 horas del día, los 365 días del año, en toda la provincia de Valencia.

En el marco de las limitaciones en materia de personal establecidas por la normativa aplicable, en particular las procedentes de las Leyes de Presupuestos del Estado aprobadas para cada ejercicio en materia de incrementos retributivos y de tasa de reposición de efectivos, la propuesta de Plantilla y de Relación de Puestos de Trabajo para 2025 incorpora las plazas creadas como consecuencia del estudio de la Universitat de València de redimensionamiento de la plantilla encomendado con la finalidad de poder optimizar los recursos de este Consorcio para proporcionar un servicio óptimo a la ciudadanía, adecuando las dotaciones de los parques a la carga real de trabajo existente siguiendo las instrucciones del servicio de operaciones.

Todo ello responde al cumplimiento de los parámetros de racionalidad, economía y eficiencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 90 de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril) y 126 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril), así como a los requisitos exigidos en las aludidas normas presupuestarias en materia de reposición de efectivos.

En materia retributiva, debe destacarse que se ha contemplado en las aplicaciones presupuestarias correspondientes el incremento retributivo del personal al servicio de las Administraciones Públicas para el ejercicio 2025 del 2,5 %, si bien, este incremento solo será efectivo en el caso de aprobarse en los correspondientes presupuestos generales o normativa de aplicación (pendiente en estos momentos).

Otro aspecto a tener en cuenta son los numerosos procesos selectivos que están ejecutándose en estos momentos, y los que se prevé iniciar en el ejercicio 2025, como consecuencia del elevado número de jubilaciones que se vienen produciendo en los últimos años a causa de la alta edad media de la plantilla. A tal efecto se han establecido las previsiones presupuestarias correspondientes para atender tanto los gastos ocasionados por



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

la organización y celebración de dichas pruebas, que, a su vez, conllevan un coste adicional de formación y preparación del personal de nuevo ingreso, como para el pago de las dietas correspondientes a los miembros de los Órganos Técnicos de Selección de los mismos, al menos en lo que respecta a los procesos selectivos que se considera que finalizarán en 2025.

2. El capítulo II Gastos corrientes en bienes y servicios representa un 12,22% del presupuesto de gastos. El importe de este capítulo asciende a **11.800.822,25€**.

El capítulo responde a un conjunto heterogéneo de gastos relacionados con el funcionamiento ordinario del Consorcio, distribuidos en los siguientes grandes bloques coincidentes con los artículos de la clasificación económica:

- **Arrendamientos:** 225.409,75€
- **Reparaciones, mantenimiento y conservación:** 1.542.550,00€
- **Material, suministros y otros:** 8.949.622,11€
- **Indemnizaciones por razón del servicio:** 1.083.240,39€

Para determinar el crédito necesario en cada uno de estos bloques se ha tenido en cuenta los datos de la liquidación del ejercicio 2023, la evolución del gasto durante 2024 y las necesidades de los distintos centros de trabajo.

Arrendamientos:

Se incluyen en este concepto los créditos necesarios para financiar los arrendamientos de los edificios en los que actualmente se ubican los servicios administrativos del Consorcio.

También se incluye el arrendamiento de los equipos de impresión.

Reparaciones, mantenimiento y conservación:

Se incluyen los créditos para las reparaciones en edificios (251.000,00€), maquinaria, instalaciones y utillaje (343.000,00€), vehículos y embarcaciones (852.000,00€) y equipos para el proceso de la información y red de comunicaciones (96.550,00€).

En este capítulo se han consignado los créditos adecuados para realizar reparaciones de carácter general que sean necesarias acometer.

Respecto a las reparaciones de vehículos de bomberos, tienen un coste elevado al ser vehículos complejos y de un valor considerable. El importe de las reparaciones se ha determinado teniendo en cuenta el gasto de ejercicios anteriores.

En relación a los equipos y procesos de información se incluyen diversos contratos de mantenimiento de equipos y pequeñas reparaciones no cubiertas por garantías.



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

Material, suministros y otros:

Dentro de este capítulo, el conjunto mas significativo desde el punto de vista cuantitativo es el de suministros, dentro del cual encontramos los suministros de energía eléctrica de los diferentes centros del Consorcio (319.334,86€), agua (41.408,93€), combustible (1.438.005,74€) tanto de vehículos como para maquinaria y calefacción, vestuario (1.330.000,00€) y materiales operativos (804.573,77€).

Destacar que tanto los créditos destinados a energía como a combustible han incrementado como consecuencia de la actual situación económica a nivel global.

Con cargo al concepto material operativo, se contempla la adquisición de pequeño material necesario para las intervenciones (cuerdas, linternas, puntales, anclajes, cortador de cuerdas...) para los trabajos de rescate tanto en tierra como acuático (camillas, sierras, bolsas de transporte de material sanitario, material para el rescate de animales, cuerdas de rescate acuático...), materiales para formación, espumógeno y recargas. También se han incluido créditos para la adquisición de repuestos de maquinaria para las brigadas y herramientas para las labores de silvicultura.

La consignación destinada a vestuario asciende a un importe de 1.330.000,00€ para la adquisición de EPIS de protección frente al frío, guantes, botas de intervención, chalecos, ropa de deporte entre otros. El objetivo es garantizar las prendas necesarias para las intervenciones, reposición de prendas de entrega periodificada, renovación extraordinaria por obsolescencia y mantenimiento de un stock de seguridad en almacén.

Los servicios de telecomunicaciones se cuantifican en 207.428,36€ y los de comunicaciones informáticas en 126.392,24€. El aseguramiento de los vehículos y embarcaciones del Consorcio se cifra en 241.906,90€.

Los servicios de limpieza y aseo, incluyendo entre ellos, los de reparación y limpieza de vestuario, ascienden a 759.980,58€.

Además, se han previsto 62.500,00€, para los gastos de publicidad, propaganda y divulgación escolar, conducentes a informar a la comunidad de los servicios que se prestan por el cuerpo de bomberos y realizar campañas de sensibilización y concienciación ciudadana. El Consorcio recibe una media de 8.000 escolares anualmente. Además cada año se realizan actividades dirigidas a colectivos en edad escolar como concursos, simulacros y acceso a la galería de entrenamiento.

Se establece una consignación de 92.000,00€ para fomentar la práctica de las actividades de excarcelación y de los grupos especiales. Para mejorar las técnicas utilizadas en estas especialidades es conveniente promover la asistencia a jornadas, talleres, congresos y actividades similares donde se comparten experiencias, se analizan nuevas técnicas, se desarrollan y prueban nuevos equipos. En esta aplicación están incluidos los gastos de los encuentros mencionados en puntos anteriores de esta memoria.

Directamente relacionados con los gastos de personal, se incluyen en el capítulo II las dotaciones necesarias para gastos de formación a efectos de posibilitar mejoras posteriores de la promoción, especialización y desarrollo profesional.



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 • ☎ 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

El programa 13640, y parte del 13621 y 13614, correspondiente a la formación, en el presupuesto de 2025, asciende a 808.139,39€.

A tal fin se concretan una serie de acciones formativas, las cuales deberán ser acordadas en la Comisión de Formación dentro del Plan de Acciones Formativas de ese ejercicio. Entre ellas:

- Proyecto formativo en materia de actuación ante tentativas de suicidio destinado al personal operativo.
- Proyecto formativo en materia de conducción segura de vehículos destinado al personal operativo.
- Proyecto formativo en materia de actuación ante el riesgo eléctrico y nuevas tecnologías.
- Proyecto formativo en materia de seguridad en el uso y manejo de la motosierra destinado al personal del cuerpo de bomberos.
- Proyecto formativo en materia de manejo y mantenimiento de maquinaria forestal ligera destinado al personal de las brigadas forestales.
- Diversos proyectos formativos destinados al personal de brigadas forestales pendientes de concretar por la Comisión de Formación.

Finalmente, dentro de este conjunto del artículo 22 se dotan las previsiones para contratos con empresas externas por importe de 2.886.715,82€:

- El primer bloque es el relacionado con la prevención de riesgos laborales para los programas de vigilancia de la salud, medicina del trabajo e higiene industrial, el servicio de desinfección, desratización y desinsectación y mantenimiento de desfibriladores. Asimismo está previsto realizar estudios y evaluaciones específicas y campañas y actuaciones preventivas para bomberos y brigadas.
- Un segundo bloque es para atender a necesidades del servicio de informática, entre ellos la adecuación al ENS de los sistemas de información, revisión de la eficacia y seguridad de la red local, soporte y mantenimiento de productos software... Se incluyen diversos mantenimientos de aplicaciones utilizadas por distintos servicios del Consorcio (gestión de nóminas y RRHH, programa de contabilidad, plataforma cartográfica (gvSIG online) entre otros.
- Un último bloque en el que figuran otros contratos que requieren la intervención de empresas externas y que no estén encuadrados en las áreas anteriores como el arrendamiento del helicóptero, servicio de comunicación institucional, campañas de divulgación... entre otros.



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
 CAMÍ DE MONTCADA, 24 • 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

Indemnizaciones por razón del servicio

Dentro de las indemnizaciones por razón del servicio destacan las destinadas al pago de bomberos voluntarios del Consorcio que han sido estimadas en 442.000,00€.

Las indemnizaciones relacionadas con el profesorado de los cursos de formación, ascienden a 488.854,57€.

3. El capítulo III Gastos Financieros. En este capítulo figuran los intereses de la operación de arrendamiento de 850 trajes de intervención para 2025, intereses y gastos de formalización de operaciones con entidades financieras y los intereses de demora.

4. El capítulo IV Transferencias corrientes. El Consorcio consigna en sus presupuestos créditos por importe de **15.000,00€** para la concesión de subvenciones de interés público, social y humanitario. Anualmente suelen concederse pequeñas subvenciones para financiar actividades deportivas y culturales del personal que se canalizan a través de las distintas Asociaciones Deportivo Culturales de Bomberos, colaborar con la Asociación de Bomberos Veteranos y otras causas solidarias.

5. El capítulo V Fondo de Contingencia. Se ha establecido en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por importe de **400.140,00€** para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

6. El capítulo VI Inversiones Reales, asciende a un importe de **4.296.528,65€** suponiendo un 4,45% del total del presupuesto. Dentro del mismo se encuadran un conjunto de inversiones que vienen detalladas en el anexo correspondiente, entre otras encontramos:

- Edificios y construcciones: Construcción de la nueva base de brigadas forestales de Ademuz y Servicio de apoyo a la unidad de infraestructuras a la redacción, supervisión de proyectos de obras y a la dirección facultativa de las obras.
- Maquinaria, instalaciones y utillaje: Renovación de 500 máscaras ERA y renovación de equipos de excarcelación. Para brigadas bancos de trabajo, afiladores, esmeriladoras para afilar piezas de corte, equipamiento diverso para equipos de máquinas (un apero triturador, orugas, martillos...).
- Vehículos: Suministro 6 vehículos UMJ (unidad de mando y jefatura) de la Unidad Forestal.
- Informática equipamiento: Proyecto de ejecución del cableado y adquisición de equipamiento informático
- Adquisición de licencias informáticas y desarrollo de diversos sistemas de gestión: Licencias de Office, licencias PROXMOX, Adquisición de una nueva plataforma administración electrónica y del software de gestión de emergencias, software de cartografía, monitorización de infraestructuras TIC y PMA...



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
 CAMÍ DE MONTCADA, 24 • ☎ 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

- Equipos de comunicaciones: 25 Terminales de banda aérea para la unidad forestal, 4 terminales portátiles SC20, amplificadores de megafonía para parques, 25 cargadores de baterías Sepura, 6 terminales móviles UPCS para la unidad forestal, 80 micros y 400 auriculares para terminales portátiles de brigadas.
- Reposición de mobiliario: Renovación de aparatos de aire acondicionado y electrodomésticos. Renovación general de mobiliario de parques, OOC y bases de brigadas. Lavadoras para higienización de los equipos de incendios forestal de brigadas. Suministro y mantenimiento de las fuentes de ósmosis.
- Las cuotas correspondientes al arrendamiento financiero de trajes de intervención (EPI).

ESTADO DE INGRESOS

Por lo que se refiere al presupuesto de ingresos, la principal fuente de financiación, como viene siendo habitual, procede de las aportaciones de las Entidades Consorciadas, calculadas de acuerdo con los Estatutos del Consorcio. Tras la modificación del artículo 43, aprobada inicialmente en Asamblea Extraordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2023, estas aportaciones han sido cuantificadas de la siguiente forma:

Diputación Provincial. La aportación de la Diputación Provincial para cada ejercicio presupuestario se calculará por la diferencia resultante entre: a) el presupuesto de gastos y b) las aportaciones correspondientes a la Generalitat y los Municipios Consorciados de más de 20.000 habitantes.

Generalidad Valenciana. Por la Generalitat se aportará una cantidad anual, de nueve millones novecientos veinte mil euros (9.920.000,00€) que en todo caso no supondrá más del 30% de los gastos ordinarios del Consorcio. La actualización anual de dicha cantidad estará sujeta obligatoriamente al límite de gasto no financiero aplicable a los Presupuestos de la Generalitat.

Ayuntamientos consorciados: Su aportación supondrá, como máximo, el 20% del presupuesto de gastos del Consorcio.

Ayuntamientos con población superior a veinte mil habitantes: 7.447.854,01 €

Ayuntamientos con población inferior a veinte mil habitantes: 5.243.438,97 €

En el ejercicio 2025, con la nueva redacción del artículo 43, la aportación de los municipios menores de 20.000 habitantes, será asumida directamente por la Diputación Provincial de Valencia, incrementándose su aportación en 5.243.438,97€.

De conformidad con el convenio a suscribir, se establece, un ingreso adicional por parte de la Generalidad Valenciana para financiar los gastos de la denominada "Encomienda de gestión de los medios del servicio de bomberos forestales" (1.340.000,00€).

Respecto a la contribución especial de UNESPA, y en base al convenio firmado entre el Consorcio y la Gestora de Concierdos que actúa en representación de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, esta ha quedado fijada en 8.100.000,00€ de acuerdo con la evolución de esta contribución especial en ejercicios anteriores.



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

Del mismo modo, el importe de las previsiones de ingresos procedentes de la Ordenanza Fiscal de la tasa por prestación de servicios se ha fijado teniendo en cuenta la evolución durante los últimos ejercicios, ascendiendo a un importe de 1.000.000,00€.

Tal y como se ha indicado al principio de esta memoria, los ingresos han incrementado fundamentalmente como consecuencia del incremento de las aportaciones de las entidades Consorciadas de acuerdo con la fórmula de reparto establecida en los Estatutos.

El importe de la aportación extraordinaria de Diputación para financiar las brigadas asciende a 21.827.273,99€.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Se mantiene la misma estructura de años anteriores eliminándose y refundiéndose aquellas aplicaciones presupuestarias que se consideran innecesarias.

Como es habitual, el presente presupuesto se ha realizado aplicando en las previsiones de ingresos un criterio prudente de estimación y tomando como referencia la recaudación efectiva de los últimos años.

Del mismo modo se mantiene la gestión presupuestaria descentralizada puesto que permite un mejor conocimiento de los costes del Consorcio y una mayor autonomía y responsabilidad de las jefaturas de los parques consideradas como un instrumento esencial en la organización y funcionamiento de esta entidad.

Valencia, en la fecha reflejada en la firma electrónica adjunta

EL PRESIDENTE- DELEGADO

Avelino Mascarell Peiró